CONTRATO Nº 09 /12
DE CONTATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

En la ciudad de Itapúa Poty, a los Diez y seis días del mes de Abril del año dos mil doce, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de servicio **"Para Realización de manual de Funciones y Procedimientos"**, entre los señores Estudio ALFA, representado por el Señor Lic. Francisco De Jesús García Arce, con C.I. Nro 752.813 de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, domiciliado en Av. Eligio Ayala Nº 182 esq. Yegros de la ciudad de Concepción en adelante el Consultor, de la otra parte el Señor Mauro Ramón Escalante Godoy, con C.I. N° 3.512.139 de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty y el Señor José Setrini Verón, con C.I. N° 2.805.879 de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty bajo las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL CONSULTOR en relación a la Prestación de los Servicio **Para Realización de manual de Funciones y Procedimientos.**

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260 SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2012, aprobado según ordenanza N° 152/11

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.

El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación N° 3180 /12.

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:

a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) La oferta y documentos remitidos por EL CONSULTOR.

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini V.
Secretario Gral.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal
Itapúa Poty

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CONSULTORÍA.

Elaborar Manual de Funciones y Procedimientos Para así Poder implementarse dentro de la Municipalidad de Itapúa Poty de Acuerdo a las Funciones de cada miembro integrante del plantel de Personales Nombrados y Contratados por la Misma.

SEXTA: PRECIO

EL CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS se compromete realizar el trabajo de Consultoría **Para Realización de manual de Funciones y Procedimientos** en la suma de G. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil).

SETIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
El servicio será prestado desde la firma del Contrato hasta los 90 días posteriores a la firma del presente contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en forma mensual, contra la emisión de la factura legal en la Tesorería Municipal.

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir del 16 de Abril del 2012 hasta los 90 días Posteriores.

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Encarnación.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itapúa Poty , a los Diez y seis días del mes de Abril del año dos mil doce.-

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Consultor

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal

José Setrini Verón
Secretario Municipal